



PROGRAMAS DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARABAÑA

El Ayuntamiento de Carabaña participa de nuevo en los Programas de Empleo, en colaboración con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, cofinanciados por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

El Programa de Empleo que se pondrá en marcha en nuestro municipio es el siguiente:

PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN. GJADLD

Se trata de una medida de formación en alternancia con la actividad laboral que ofrece la realización de un periodo de práctica profesional y de formación en competencias transversales a los jóvenes cualificados inscritos en el **fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, que estuvieren en posesión de un **título universitario o de formación profesional de grado medio o superior** o títulos oficialmente reconocidos, o de **certificado de profesionalidad**.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

OCUPACIÓN según C.N.O.- 2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº de desempleados por puesto de trabajo
Código: 291- Archivistas, bibliotecarios, conservadores y afines	Denominación: Técnico Especialista	1

Para participar en el proceso de selección deberán reunirse los siguientes requisitos de conformidad con la Orden de 8 de marzo de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 17 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas jóvenes desempleadas de larga duración:

- **Estar inscrito y en situación de beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**
- **Ser demandante de empleo** que haya permanecido inscrito en las oficinas de empleo de los servicios públicos de empleo más de 180 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su incorporación al programa de formación en alternancia con la actividad laboral.
- **Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años** en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- **Tener más de 25 años y menos de 30** cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento, según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.

La preselección de candidatos/as se realizará por la Oficina de Empleo de Arganda del Rey entre los demandantes de la ocupación referida al puesto de trabajo subvencionado, que cumplan los requisitos establecidos. Con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, al menos, la mitad de las personas desempleadas participantes en este programa serán mujeres.

El contrato laboral será de prácticas con una jornada de **35,00 horas** semanales de lunes a viernes.

La duración del contrato será de **seis meses**.

La retribución de la persona desempleada contratada será la correspondiente a su ocupación y categoría profesional, según convenio colectivo o la normativa laboral que resulte de aplicación.

